



FORSUR-O-0225

REVISION 02

ANEXO A:

"CONTROL DE RENDIMIENTO EFECTIVO EN LAS OPERACIONES DE EMBARQUE DE GRANELES SÓLIDOS – MINERALES (CONCENTRADO DE MINERAL)"

NAVE		POR TISUR	
PRODUCTO		POR EL CLIENTE	
CLIENTE (S)			

CAUSALES DE PARALIZACION

Tisur	<ul style="list-style-type: none"> El tiempo que se origine como consecuencia de fallas del sistema de embarque. El sistema de embarque comprende personal, infraestructura y equipos necesarios para trasladar el concentrado de mineral desde la ruma en el Almacén de Minerales hasta el interior de la bodega de la nave. El tiempo mayor a treinta (30) minutos que transcurra entre la solicitud de carga por parte del Agente de Estiba y el ingreso de la carga a la bodega. El tiempo de cambio de bodega que exceda los cuarenta (40) minutos, para bodegas continuas, así como el tiempo excedente a los diez (10) minutos adicionales por cada bodega intermedia existente entre la bodega de partida y la bodega de llegada.
Cliente	<ul style="list-style-type: none"> El tiempo de paralización de sistema, producto de un atoramiento como consecuencia de un porcentaje de humedad mayor al 9.00%. El tiempo adicional producto del menor rendimiento que resulte cuando el porcentaje de humedad del mineral sea mayor a 9.75%. El Terminal en salvaguarda de la integridad del sistema de embarque y de la eficiencia de la operación, dosificará el régimen de alimentación. Deberá entenderse que a mayor porcentaje de humedad menor régimen de alimentación. El tiempo de paralización requerido para efectuar Draft. El tiempo de paralización requerido para el trimado, cuando dicha operación se realice con equipo externo.
Inherentes al Sistema	<ul style="list-style-type: none"> El tiempo de cambio de bodegas hasta cuarenta (40) minutos para el caso de bodegas continuas y hasta diez (10) minutos adicionales por cada bodega intermedia existente entre la bodega de partida y la bodega de llegada. Causas de fuerza mayor. (Art. 1315 del Código Civil).

Al tiempo total de operación se le descontará exclusivamente los tiempos de paralización y/o demora Inherentes a la Operación e Imputables al Cliente, para la determinación del Tiempo Efectivo de la Operación.

DIA JORNADA	FAJA TRANSPORTADORA DE MINERALES				TIEMPO COMPUTABLE (5) (1) - (2)	PESO T.M. (6)	RENDIMIENTO POR JORNADA (7) (6) / (5)
	TIEMPO DE TRABAJO (HRS) (1)	PARALIZACIONES		CAUSA (4)			
		TIEMPO (HRS) (2)	IMPUTABLE A (3)				
TOTALES							

LEYENDA

- (1) Tiempo, expresado en horas, en el que la Faja Transportadora debería estar encendida embarcando mineral.
- (2) Tiempo, expresado en horas, que el equipo se mantuvo inoperativo.
- (3) Responsabilidad de la paralización (Tisur, Cliente, Inherentes al Sistema (4) Breve descripción de las causas que produjo la paralización.
- (5) Tiempo a considerarse en el cálculo del rendimiento ofrecido por el puerto. Si la responsabilidad de la paralización es atribuible a TISUR el Tiempo Computable es el mismo que el tiempo de Trabajo; si no lo es el Tiempo Computable es la diferencia entre el Tiempo de Trabajo y el Tiempo de paralización (1) - (2).
- (6) Peso descargado por jornada
- (7) Rendimiento expresado en TM/hora (Por Jornada) : (6) ÷ (5).

OBSERVACIONES

HUMEDAD DE CONCENTRADO 8.920%

EMBARQUE TOTAL

..... T.M.

.....

.....

TONELAJE MAYOR A 1000 TON/HORA =

..... T.M.

.....

.....